MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M N° 139/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A SER REALIZADO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CTA. CTE. CATASTRAL N° 19.1176.04.----------

San Bernardino, 12 de Febrero de 2021

VISTO: La necesidad de culminar la construcción del polideportivo municipal e iniciar el proceso para la habilitación de la tercera etapa techado de la construcción ya iniciada y culminada y

CONSIDERANDO: Que, en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 dispone. Toda persona interesada en construir, ampliar, demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en ordenanzas.

Que, el Intendente es el administrador y responsable del manejo y desarrollo de las actividades municipales, conforme lo dispone el artículo 51 de la ley 3966 y por tanto autoriza el inicio de cualquier proyecto de construcción y mejoras dentro del ejido.

Esta disposición rige igualitariamente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitan a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1 AUTORIZAR la Construcción de un Polideportivo Municipal en su 3ra. Etapa, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 19.1176.04, propiedad de la Municipalidad de San Bernardino, a ser realizados con fondos provenientes de los Royalties.----------

ART 2 LA EMPRESA constructora adjudicada será responsable de la presentación y obtención de la aprobación de los planos de construcción que se hallen ajustados al pliego de bases y condiciones del llamado.----------

Abog. Naney Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

ART. 3 La habilitación definitiva queda sujeta a una recepción final.

ART. 4 Téngase por Resolución de esta Municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS
Intendente Municipal